

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18628 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 238/2020, con NIG 1402142120200004861 por auto de 28 de Abril de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Rosario Fernández Rojas, con domicilio en Bujalance, en la Urbanización de San Isidro, Casa nº 14, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bujalance.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido designado Administrador del concurso don Francisco Vázquez Romero, con domicilio postal en Córdoba, avenida Ronda de los Tejares nº 16, portal 1, piso 5º A, y dirección electrónica, concursal@mv-asociados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200024459-1